



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 162-2020MPGCH-C

Cascas, 17 de Agosto del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día viernes 14 de Agosto del 2020, se trató el **INFORME N° 035-2020-JJSC-DEO/MPGCH**, de fecha 29 de Julio del 2020, **INFORME N°359-2020-MPGCH-GDUR/LASN** de fecha 31 de Julio y el **INFORME LEGAL 037-2020-MPGCH/OAJ**, de fecha 10 de Agosto del 2020, suscrito por la Asesora Jurídica, Abogada Domitila Luna Chuquicondor, quien trató el tema con el Pleno de Concejo, referente a la suscripción de la Adenda N° 2-2020 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Gran Chimú y Walter For People del Proyecto "Instalación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en los Caseríos de Chapolan y el Chorrillo, Distrito de Cascas, Provincia Gran Chimú-La Libertad", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión de Concejo se trató el **INFORME LEGAL N° 037-2020-MPGCH/OAJ**, de fecha 10 de Agosto del presente año suscrito por la Asesora Jurídica, Abogada Domitila Luna Chuquicondor, solicita al pleno del concejo autorice al Señor Alcalde Econ. Juan Julio Iglesias Gutiérrez a la suscripción de la Adenda N° 2-2020 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Gran Chimú y Walter For People, para el aporte de cada uno de las Instituciones al Proyecto "Instalación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en los Caseríos de Chapolan y el Chorrillo, Distrito de Cascas, Provincia Gran Chimú-La Libertad".

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en concejo con el voto Unánime de los señores Regidores; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:


SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1° -AUTORIZAR, al Señor Alcalde Econ. Juan Julio Iglesias Gutiérrez, la suscripción en nombre la Municipalidad Provincial Gran Chimú, de la Adenda N° 2-2020 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Gran Chimú y Walter For People, para el aporte de cada uno de las Instituciones al Proyecto "Instalación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en los Caseríos de Chapolan y el Chorrillo, Distrito de Cascas, Provincia Gran Chimú-La Libertad".

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal seguir con el trámite y fiel cumplimiento de lo acordado en el Pleno de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMÚ
Econ. Juan J. Iglesias Gutiérrez
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
ABG JEESY ANDREY SAGASTEGUI CASTILLO
SECRETARIA GENERAL